

2601

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 25 AGO. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.140, con fecha 12 de Julio de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Recuperación de Barrios - Barrio San Rosa".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de Agosto de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: DANIEL ALEJANDRO OÑATE ROJAS	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Arquitecto	
Función : Realización de Actividades en el programa Recuperación de Barrios Barrio Santa Rosa en las siguientes funciones: Coordinación de Area Urbana del Programa.- Responsable de la ejecución del contrato de Barrio del Programa.- Participar en las distintas reuniones intra y extra municipales.- Elaboración de informes según solicitud y requerimiento del Programa.- Diseño de perfiles de proyectos contemplados en el contrato de Barrio.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.203.000 3 cuotas de \$1.000.000.-	Monto Total: \$4.203.000.-
Periodo desde : 03 de Agosto de 2015	Hasta: 30 de noviembre de 2015
Imputación : 214.05.08.001.007	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.203.000.- (Cuatro Millones Doscientos Tres Mil Pesos); y financiados por la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.007 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Programa Recuperación de Barrios. Barrio Santa Rosa"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]

[Handwritten signature of Juan Araneda Navarro]
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.08.001.007	P.Q.B.S.R.
SALDO INICIAL	\$13.803.909
PREOBLIGACION	\$ 4.203.000
SALDO FINAL	\$ 9.600.909
OBW/xsv	

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA